ASOCIACION CAPITALINA DE MAXIBASQUETBOL - CATAMARCA
REGLAMENTO GENERAL DE JUEGO - 2010
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO lº. - Las disposiciones del presente Reglamento rigen para todas las categorías de Maxibasquet de esta Asociación Capitalina.-

ARTICULO 2º. - Toda regla de juego que no esté expresamente contemplada por el presente, se aplicará en forma subsidiaria a las reglas y normas generales aprobadas por FIBA.-

CATEGORIAS

El maxibasquet se dividirá en tres (3) categorías según la edad de los jugadores, las categorías serán Maxi, Súper Maxi y Senior

ARTICULO 3º. - Categoría Maxi, estará integrada por jugadores comprendidos entre treinta y cinco (35) años y cuarenta y tres (44) o sea clase 1975 a 1967 ambas inclusive, con la inclusión en lista de buena fe y planillas de juego de un máximo de seis (6) jugadores de treinta y cuatro (34) años, o sea clases 1976 inclusive, permitiéndose únicamente inscribir a cuatro jugadores en planilla del partido y a dos de éstos jugadores en cancha de juego por vez. Los jugadores de 34 años se los aceptara si ya formaron parte de la competencia en años anteriores

Los equipos no podrán iniciar el partido con más de dos jugadores menores en cancha, la violación de éste artículo será penalizada con la pérdida del partido por incumplimiento.-

ARTICULO 4º. ï Categoría Súper Maxi,, estará integrada por jugadores comprendidos entre cuarenta y cinco (45) y cuarenta y nueve años (49) o sea clase 1965 a 1961 ambas inclusive, con la inclusión en lista de buena fe y planillas de juego de un máximo de cuatro (4) jugadores de cuarenta y cuatro (44) años, o sea clase 1967 inclusive, pero a uno de éstos jugadores en cancha de juego por vez. Los jugadores de 44 años se los aceptara si ya formaron parte de la competencia en años anteriores

Los equipos no podrán iniciar el partido con más de dos jugadores menores en cancha, la violación de éste artículo será penalizada con la pérdida del partido por incumplimiento.-

ARTICULO 5º. ï Categoría Senior, estará integrada por jugadores de cincuenta años (clase 1960) en adelante, permitiéndose inscribir en lista de buena fe y planillas de juego un máximo de dos (2) jugadores de cuarenta y nueve (49) años, o sea clase 1961 inclusive, pero a uno de éstos jugadores en cancha de juego por vez. Los jugadores de 49 años se los aceptara si ya formaron parte de la competencia en años anteriores

Los equipos no podrán iniciar el partido con más de dos jugadores menores en cancha, la violación de éste artículo será penalizada con la pérdida del partido por incumplimiento.-

Esta categoría es de carácter experimental,, asi que se permite dejar la lista de buena fe abierta, asi se pueden ir agregando jugadores a los equipos durante la competencia, no asi permitir el pese de jugadores si la competencia no culmino.

Todo jugador podrán jugar simultáneamente en mas de dos categorías, siempre y cuando tenga la edad necesaria, este inscripto en la lista de buena fe y juegue para el mismo club y/o institución.

DURACION E INICIO DE LOS PARTIDOS

ARTICULO 6º. - .-Los partidos de maxibasquet se jugarán en dos tiempos de veinte (20) minutos divididos en cuatro (4) cuarto periodos de diez (l0) minutos cada uno.- El horario de inicio de los partidos de cada jornada serán el programado por la organización, debidamente informado. Los mismos no tendrán tolerancia en el horario de inicio, salvo en dos casos: **1.-** El primer partido de la jornada tendrá una tolerancia de quince (15) minutos **2.-** Si un partido no se jugo, el siguiente tendrá una tolerancia de diez minutos (10)

DESCANSOS ENTRE CUARTOS

ARTICULO 7º. - Entre el 1º y el 2º cuarto y entre el 3º y el 4º cuarto habrá un descanso obligatorio de dos (2) minutos. Entre el primer y segundo tiempo habrá un descanso obligatorio de diez (l0) minutos.-

LISTA DE BUENA FE DE CADA EQUIPO

ARTICULO 8º. - Los equipos que participen en los campeonatos que organice esta asociación, deberán presentar obligatoriamente una lista de buena fe de los jugadores que participarán en dicho evento, la lista se presentara hasta el día fijado por la C.D de la Asociación.

La Lista de Buena Fe debe reunir los siguientes requisitos:

A) Apellido y Nombre completo de los jugadores; D.T. y delegados;
B) Numero de Documento;
C) Fecha de Nacimiento;
D) Domicilio actualizado.
E) Teléfono.
F) Firma, aceptando su participación, y Declaración Jurada de Responsabilidad ARTICULO Nº 8.
Una vez presentada las listas de buena fe, no se admitirán reemplazos ni inclusión de jugadores hasta la finalización del campeonato.-

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

ARTICULO 9º. - En el carácter de participante de los campeonatos que organiza la **Asociación Capitalina de Maxibasquetbol**, declaro bajo juramento, encontrarme apto para la practica deportiva y en especial del basquetbol, asumiendo la total responsabilidad en caso de haber falseado la presente, y por cualquier lesión, daño, accidente o enfermedad que pudiera sufrir durante el desarrollo de los juegos.
Manifiesto que participando en forma totalmente voluntaria, me declaro único y exclusivo responsable por cualquier daño material o moral, perjuicios, delitos por y hacia mi persona, liberando totalmente en mi nombre como en el de mis herederos, albaceas o cesionarios a la Asociación Capitalina de Maxibasquetbol, su comisión directiva, delegados, técnicos, personas y empresas relacionadas que participen o estén de alguna manera conectadas con los Campeonatos, respecto de toda acción legal, reclamación o demanda en el presente o futuro en contra de estos, con motivo de mi participación.

CANTIDAD MINIMA Y MAXIMA DE JUGADORES POR EQUIPO

ARTICULO 10º. ï La cantidad mínima de jugadores permitida es de siete (7), y de quince (15) como máximo los que integren cada equipo, para poder participar en dichos campeonatos.-

PRESENTACION DE CANTIDAD MINIMA DE JUGADORES PARA JUGAR

ARTICULO 11º. - Los equipos obligatoriamente deberán presentarse para iniciar el partido como mínimo con cinco (5) jugadores. Caso contrario se le dará el partido como perdido por incumplimiento.

INCLUSION DEL JUGAGOR EN LA PLANILLA

ARTICULO 12º. - Una vez comenzado el juego, los equipos podrán inscribir a sus jugadores en la planilla de control hasta antes del inicio del tercer cuarto caso contrario no quedara habilitado para jugar.-

OBLIGATORIEDAD QUE TODOS LOS JUGADORES JUEGUEN

ARTICULO 13º. - Es obligatorio que todos los jugadores anotados en la planilla actúen al menos un cuarto completo en el juego, excepto el equipo que tenga mayor cantidad de jugadores, podrá hacer jugar en el partido el mismo número de jugadores que el equipo que tenga la menor cantidad de jugadores, caso contrario el equipo infractor pierde el partido por incumplimiento.-

CUARTO COMPLETO OBLIGATORIO

ARTICULO14º. - Para que un jugador sea computado como jugador de cuarto completo, deberá actuar como mínimo un cuarto completo, sin ser reemplazado en ningún momento, caso contrario el equipo perderá el partido por incumplimiento .-

ARTICULO 15º. - Para él cómputo del Articulo l3º, el jugador deberá ingresar desde la iniciación del cuarto y hasta su finalización.-

CIERRE DE PLANILLA DE CONTROL

ARTICULO 16º. - Antes de iniciado el tercer cuarto, el encargado de la planilla de control, deberá cerrar la misma, quien dará aviso a los Sres. Jueces y estos informaran a los D.T. o capitanes de ambos equipos, quienes deberán verificar el fiel cumplimiento del mismo.
El Planillero deberá después de la finalización de cada cuarto marcar únicamente con un circulo al jugador que completo el cuarto -

SOLICITUD DE MINUTOS DE DESCANSO

ARTICULO 17º. - Cada equipo podrá solicitar cinco (5) minutos de descanso reglamentarios por partido, distribuidos de la siguiente forma: Un (l) minuto por cada cuarto, excepto en él último que se podrá solicitar dos (2) minutos.-

NORMAS GENERALES

ARTICULO 18º. - Estarán habilitados para jugar al maxibasquet, los jugadores que tengan la edad requerida o la cumplan durante el año calendario de conformidad al Art.3º o Art.4º así corresponda. -

JUGADORES DE DIVISION SUPERIOR

ARTICULO 19º. - Los jugadores que estén actuando en división superior (Federación, Liga, Etc.) no están habilitados para participar en torneos de maxibasquet.-

ARTICULO 20º. ï Los jugadores contemplados en el Art.19º, podrán ser habilitados para participar en los campeonatos de esta A.C.M. siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos: lº) Cumplir con las disposiciones del Art. 3ero o Art. 4º 2º) Que dejen de participar en la división superior y 3º) Deberá transcurrir una inactividad por el termino de seis (6) meses, a contar de la fecha del ultimo partido jugado por ellos, en un torneo. (presentando certificado que avale esta fecha por la Federación de Básquet). Si estos jugadores vuelven a participar en la división superior, deberán esperar un tiempo de seis (6) meses, a contar de la fecha del ultimo partido jugado por ellos, en un torneo, para poder ser habilitado para actuar en la categoría de maxibasquet.

Los jugadores mayores de 40 años que estén actuando en divisiones superiores podrán participar de los campeonatos organizados por la A.C.M. sin tener que esperar los seis meses de inactividad. No podrán participar simultáneamente del maxibasquet y de otra categoría superior.
Los jugadores inhabilitados por el Art. Nº 19, que formen parte del juego en campeonatos organizados por la asociación quedaran suspendidos por un periodo de un año, a partir del día que jugo. El equipo en el cual participo será penado, considerándolo y/o encuadrándolo como si fuera un partido perdido por incumplimiento, como así también se tomaran como partidos perdidos por incumplimientos a todos aquellos en los que haya actuado con anterioridad en el campeonato en juego, estando inhabilitado.
El/los jugador/es involucrados serán informados a la C.D..-

JUGADORES INHABILITADOS

ARTICULO 21º. - La inclusión o participación de un jugador que no se encuentre habilitado por no presentar la documentación requerida (Fotocopia de D.N.I., firma de Lista de Buena Fe, Cetificado Medico, Pago de Pase, Cuota societaria al día) o no estar incluida en lista de buena fe, el equipo sera penado considerándolo y/o encuadrándolo como si fuera un partido perdido por incumplimiento, como así también, se tomara como partidos perdidos por incumplimientos a todos aquellos en los que haya actuado con anterioridad, estando inhabilitado.
El/los jugador/es involucrados serán informados a la C.D.-, cabiéndole una sanción de seis meses de inhabilitación, a partir de la fecha en la que participo estando inhabilitado..

NO PRESENTACION

ARTICULO 22º.- Todo equipo que no se presentare a jugar un partido programado, además de perder el partido por incumplimiento, deberá abonar como sanción una multa de cinco (5) A.J.C., lo que lo habilitara a seguir participando.
Los partidos programados con equipos del interior y que no se presentaren a jugar, la sanción será de la perdida del partido por incumplimiento, una multa de diez (10) A.J.C.

PERIODOS DE PASES

ARTICULO 23º. ï Se acordara como periodo de pases el tiempo transcurrido entre la finalización de un campeonato y el tiempo fijado para la presentación de la lista de buena fe del campeonato siguiente.
El pase de cada jugador tendrá un valor correspondiente a Pesos Veinticinco ($25.00). Dicho jugador quedara habilitado una vez que abone el correspondiente arancel.
Si un jugador no participo de un campeonato (estando incluido en lista de buena fe) y desea pasarse a otro equipo. Lo podrá hacer sin necesidad de abonar el arancel correspondiente.
Si un club, institución , etc. presentare equipo en las dos categorías, y desea pasar jugadores de una a la otra, lo podrá hacer sin necesidad de pagar el arancel correspondiente.

OBLIGACION DE LOS DELEGADOS - VEEDORES

ARTICULO 24º. - Los delegados de cada equipo, obligatoriamente deberán actuar como autoridad de contralor de los encuentros, e informarán a la asociación de todas las irregularidades que sucedan en dichos eventos.
Cada partido será controlado por un delegado (Titular o Suplente) que oficiara de Veedor, y entre sus funciones serán las de:

1.- Proveer de las planillas de juego, lapiceras, pelota, Etc.
2.- Controlar el normal desarrollo de la competencia.
3.- Hacer respetar el reglamento de juego vigente.

4.-